

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0015-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 07 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 03098-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 11.DIC.2015, se aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Sede Central, para los exámenes de selección general y de modalidades;

Que la Directora de Admisión de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 1426-2015-UNHEVAL/DA, de fecha 28.DIC.2015, remite al Presidente de la Comisión de Admisión y Vicerrector Académico, para su modificación el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Sede Central, para los exámenes de selección general y de modalidades, de acuerdo al anexo adjunto;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0761-2015-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 29.DIC.2015, remite el expediente al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y con opinión favorable del Vicerrector Académico, en mérito al numeral 59.10, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, concordado con el inciso m), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante el informe, el pleno acordó aprobar la modificación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Sede Central, para los exámenes de selección general y de modalidades, de acuerdo al anexo adjunto; consecuentemente, dejar sin efecto la Resolución N° 03098-2015-UNHEVAL-CU, del 11.DIC.2015; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0021-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la modificación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Sede Central, para los exámenes de selección general y de modalidades, de acuerdo al anexo adjunto; consecuentemente, dejar sin efecto la Resolución N° 03098-2015-UNHEVAL-CU, del 11.DIC.2015;
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General



Distribución:
Rectorado
Acad
V. Adm
SOCI-AL
Transparencia
Admisión
CEPREVAL
DACAD
DCPYP
DOGA
Archivo

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDADES										SELECCIÓN GENERAL			TOTAL				
		CEPREVAL		PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS DESTACADOS	TRASLADOS		VICTIMAS TERRORISMO Y PLAN Y 272777 Y 285	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HIJOS COM. CAMPESES	ACUARTE LADOS Y LIC.	COLEGIO DE APLICACIONES R.1445-2015-CU	COLEGIO AGROPECUARIO R.5034-2015-CU		ALUMNOS 5TO. AÑO SEC.	SELEC. GRAL HCO.	SELEC. GRAL HCO.	
		A	B				C	INTERNO											EXTERNO
CIENCIAS AGRARIAS	BASE LEGAL PROCESO 2016																		
	Ing. Agronómica	8	8	2	1	2	1	1	1	1	4	3	1	1	1	2	8	11	
	Ing. Agroindustrial	5	5	7	1	2	1	2	1	1	4	2	1	1	1	2	20	11	
	Medicina Humana	5	5	8	1	1	1	1	0	2	2	1	0	1	1	2	5	5	
	Odontología	4	4	8	1	1	1	2	1	3	1	1	0	1	1	3	7	9	
	Psicología	3	3	5	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	4	9	9	
	Enfermería	4	5	8	1	2	2	2	2	4	3	2	2	3	3	14	16	16	
	Obstetricia	5	5	5	1	1	1	1	1	4	1	0	3	1	2	18	17	17	
	Ciencias Administrativas	2	3	4	1	1	1	2	1	4	1	1	1	1	13	20	21	21	
	Turismo y Hotelería	2	3	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	15	20	20	20	
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Ciencias Contables y Financieras	5	5	10	1	2	5	1	4	1	1	1	1	8	12	18	18	80	
	Economía	15	10	10	2	1	1	1	1	4	1	1	1	5	10	13	13	80	
CIENCIAS ECONOMICAS	Sociología	7	7	5	1	2	1	1	2	4	3	2	3	2	17	18	18	80	
	Cs. de la Comunicación Social	7	7	5	1	2	1	1	2	4	3	2	3	2	17	18	18	80	
CIENCIAS SOCIALES	Educación Básica																		
	Educación Inicial	5	5	10	1	1	1	1	1	4	10	1	1	3	20	12	12	80	
	Educación Primaria	5	5	10	1	1	1	1	1	4	10	1	1	4	15	16	16	80	
	Educación Física	5	5	5	1	1	1	1	1	4	8	1	1	3	20	15	15	80	
	Educación Secundaria																		
	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	2	2	2	1	1	2	1	2	4	26	2	2	1	12	16	16	80	
	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales.	4	4	4	1	1	2	1	1	4	19	1	1	3	9	14	14	80	
	Ciencias Histórico Sociales y Geográficas.	4	4	5	1	1	1	1	1	4	23	1	1	3	9	13	13	80	
	Lengua y Literatura	7	7	14	2	1	1	1	0	4	10	0	0	3	8	13	13	80	
	Matemática y Física	2	3	6	3	1	2	1	1	4	3	1	1	3	25	18	18	80	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Derecho y Ciencias Políticas	3	2	5	2	1	1	2	1	2	2	1	1	4	5	7	7	43	
	Ingeniería Civil y Arquitectura	5	5	5	1	1	1	1	1	2	0	0	3	5	7	10	10	48	
INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Arquitectura	5	5	5	1	1	1	1	1	2	0	0	3	5	7	7	7	45	
	Ingeniería Industrial	4	6	8	1	1	1	1	0	3	1	0	3	2	5	12	12	50	
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Ingeniería de Sistemas	4	2	4	1	1	1	1	0	2	1	0	3	1	2	6	6	31	
	Medicina Veterinaria	11	8	10	2	1	1	1	1	4	8	1	1	3	8	14	14	80	
TOTAL :		138	133	180	53	27	41	31	37	27	95	143	23	81	25	24	329	359	1870

RESERVAS DISTRIBUIDOS EN MERITO A LA RESOLUCION N° 1888-2015-UNHEVAL-CU QUE FACULTA A LA COMISION DE ADMISION LA DISTRIBUCION DE VACANTES DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

